



de su esposo Salvador Perera Franco, fallecido en mil ochocientos ochenta, desde cuya fecha viene ocupándolas sin interrupción; y el Ayuntamiento acuerda en su vista, informe sobre la instancia la Comisión de Mercados.

D. Leon María Baldo y otro, reclaman el abono de unas cuentas.

Vistas las instancias de D. Leon María Baldo y D. Valentin Lorenzo Callejas, presentando las cuentas de las maderas que por encargo del Ayuntamiento y de orden de sus Jefes se les tomaron para las obras junto a la Audiencia con objeto de instalar los Juzgados, cuyas facturas ascienden respectivamente a doscientas treinta y siete pesetas con sesenta y ocho céntimos, y cuatrocientas cincuenta y ocho con sesenta y tres, solicitando se acuerde el pago de las mismas, acuerda el Ayuntamiento, pase a la Comisión primera para que emita dictamen acerca de ellas.

Moción del Sr. Díaz p. q. los serenos no canten la hora.

El Sr. Díaz llama la atención sobre la inconveniencia de que la Guardia municipal nocturna no cante la hora, con objeto de evitar se aperebían de su presencia los malhechores que intentan realizar robos como los verificados en estas pasadas noches; y el Ayuntamiento acuerda pase la moción a informe de la Comisión tercera.